

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:8148/2014

AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA CHUCARO PLUS.

Santiago, 04/11/2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BAYER S.A**. de fecha 15-09-2014.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
- 2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

- Autorízase a BAYER S.A. domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, piso 16, Las Condes, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 1,25 L del plaguicida CHUCARO PLUS (=CLOTHIANIDIN & IMIDACLOPRID 275 FS) (=CTD+IMD FS275) (= CTD+IMD FS 100&175) (=NTN33893 175 FS + TI 0435 100) (=SEPRESTO 275 FS) (=DETER 275 FS) (=CHUCARO PLUS 275 FS) por una sola vez, Aptitud Insecticida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada Para Tratamiento De Semillas (FS), que contiene 175 g/L del Ingrediente Activo Imidacloprid y 100 g/L del Ingrediente Activo Clothianidin, fabricado y formulado por BAYER CROPSCIENCE AG, Alfred-Nobel Str.50 D-40789 Monheim, Alemania.
- 2. Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales BAYER S.A., UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE y SOCIEDAD AGRO DEL SUR LTDA. en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de Agriotes spp, Hylamorpha elegans, Phytoloema hermanni, Listronotus bonariensis, Agrotis ypsilon, Elasmopalpus angustellus, Hylemyia platura, Rhopalosiphum padi, Empoasca curveola en trigo, cebada, avena, triticale, centeno, raps, nabos, colinabos, ballicas, lupino y papas.
- 3. Los ensayos se realizarán en la Región de la Araucanía en Parcela 20, Camino a Vilcún km 12, Temuco; en Estación Experimental Agro Del Sur, Entrada Sur Perquenco, 700 metros a la derecha, Temuco; en la Región de Los Ríos en Estación Experimental Agropecuaria Austral, Sector Cabo Blanco, Valdivia, Valdivia. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución.
- Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Orlando Andrade V de SOCIEDAD AGRO DEL SUR LTDA., el Sr. Roberto Carrillo Ll. de UNIVERSIDAD AUSTRAL DE

CHILE y la Sra. Luz María Villalobos, el Sr. Edmundo Klein y el Sr. Rodrigo Olivares de BAYER S.A..

- 5. Los saldos del plaguicida, no serán usados para otros fines que los que motivaron su autorización de internación, y su cantidad será informada una vez terminado el ensayo, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda. Estos saldos, quedarán retenidos en poder de BAYER S.A., quien se responsabilizará de su disposición final, de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente, lo cual deberá ser informado, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda.
- 6. Para los fines de fiscalización de este Servicio, otorgase a esta muestra el Nº 2284, el que deberá estar indicado en el o los envases de la muestra experimental, además debe incluir la siguiente información: Nombre del producto, ingrediente activo, composición, formulación, fabricante.
- 7. Infracciones a esta Resolución se sancionarán en la forma prevista en el Decreto Ley 3.557 de 1980.
- 8. La muestra experimental deberá utilizarse dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
2284	Digital			

AAP/IFC/SCB/VSC

Distribución:

- Jorge Eduardo Cid Manriquez Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional (TyP) Dirección Regional Or.IX
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- · Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- · Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Estación Experimental Universidad Austral de Chile
- · Estación Experimental Soc. Agro del Sur Ltda.
- PAULINA MARCHANT SALCEDO JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/ab5d75604f120a578e7edc7cb5a1b43e0f0e27ef